

Escribe: Francisco Guzmán

El Punto Nacional de Contacto (PNC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en Países Bajos, concluyó que la empresa Pluspetrol vulneró derechos humanos de comunidades indígenas.

Yes responsable de la contaminación ambiental generada durante sus operaciones en el Lote 1AB (ahora Lote 192) de la Amazonía peruana, entre los años 2000 y 2015.

MEDIDAS

Según el documento, Pluspetrol "no ha tomado medidas suficientes para prevenir los impactos ambientales negativos y, por lo tanto, tampoco ha abordado suficientemente los riesgos relacionados con la salud".

ALGO +

PROBLEMA

La declaración final del PNC expone un problema estructural: la impunidad con la que operan muchas empresas extractivas y la urgente necesidad de marcos regulatorios que aseguren su responsabilidad..

ES RESPONSABLE DE DAÑOS AMBIENTALES

Pluspetrol vulneró derechos humanos

PUEBLOS INDÍGENAS: AMAZONÍA PERUANA



ACUERDO

Señala que la empresa celebró "acuerdos con comunidades indígenas que contienen cláusulas potencialmente desventajosas para estas comunidades, lo que no está en línea con las expectativas con respecto a los derechos humanos".

dades indígenas que contienen cláusulas potencialmente desventajosas para estas comunidades, lo que no está en línea con las expectativas con respecto a los derechos humanos".

En tal sentido, exhorta a Pluspetrol a remediar todos los daños ocasionados por sus actividades extractivas en este territorio, ubicado en la región Loreto, que acumulaba más de cuatro décadas de explotación petrolera al momento del retiro de la empresa.

IMPACTOS

Cabe señalar que los impactos ambientales y sociales afectan gravemente a pueblos indígenas quechua del río Pastaza, achuar del río Corrientes y kichwa del río Tigre.

Esta decisión es a raíz del proceso iniciado en marzo de 2020 por las federaciones indígenas Fediquep, Feconacor, Opikafpe y Acodecospat, con el acompañamiento técnico de Somo, Oxfam Novib, Perú Equidad y Oxfam en Perú, que presentaron su queja formal ante la OCDE.

DENUNCIA

La denuncia fue admitida en 2021, siendo la primera aceptada por un PNC de la OCDE en un caso contra una "empresa búzon".

AUTORIZAN INICIO

Nuevos proyectos exploración minera

●●● El Ministerio de Energía y Minas (Minem) actualizó la cartera de proyectos de exploración minera-CPEM 2025.

Resaltan los avances logrados en tramitología que han permitido que 16 proyectos, que se encontraban en las etapas preliminares, fueran autorizados para el inicio de actividades exploratorias.

INVERSIONES

Estas autorizaciones permiten comprometer inversiones conjuntas de 74.1 millones de dólares en beneficio del país.

NOTIFICARON

El documento, elaborado por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera (DGPSM) del Minem, señala que, en el transcurso del año, nueve proyectos notificaron oficialmente el inicio de actividades de exploración: Quellopunta, C.P.S. N° 1, Anka, El Padrino, Chancho al Palo, Daylette, Marcobre, Huaro y Huarangayoc.

La actualización de la CPEM agosto de 2025 contempla 80 proyectos con una inversión conjunta de 727.5 millones de dólares, ubicados en 17 departamentos.

POTENCIALES

Asimismo, presenta 32 potenciales proyectos de exploración minera, que representan un horizonte de inversión adicional que será evaluado en la futura cartera de proyectos de exploración minera 2026 y, en conjunto, contemplan una inversión de 185.7 millones de dólares. (F.G.)

●●● El coordinador de las Fiscalías Especializadas en Medio Ambiente, Frank Almanza, alertó que la millonaria reducción del presupuesto asignado al Ministerio Público por parte del gobierno de Dina Boluarte podría paralizar las operaciones claves en la lucha contra el crimen organizado.

SITUACIÓN

"Se van a paralizar actividades. La criminalidad está creciendo de manera exponencial, entonces se requiere

FAVORECERÍAN AL CRIMEN ORGANIZADO ¿Se viene intervención del Ministerio Público?

más fiscales, más recursos, y lo que pasa es que cada año se reduce el presupuesto", advirtió Almanza.

También señaló que la situación afecta tanto a los despachos de medio ambiente como a las fiscalías de violencia y crimen organizado.

DEPENDER

Respecto a la lucha con-

tra la minería ilegal, Almanza aseveró que no cuentan con presupuesto propio, lo que los obliga a depender de otras instituciones.

"Eso nos limita gravemente en nuestro accionar. El año pasado se gastó el 96 % del presupuesto, que ya era mínimo, y este año, a la fecha, se ha ejecutado solo el 60 %", anotó. (F.G.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hace saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: ISBEL VILA LAURENT, Estado Civil: Soltero, Edad: 32 Años, Soltero, Documento de Identidad D.N.I. N° 41721535, Nacimiento: Junín - Huancayo - Pucará, Domicilio: J.R. LARCO HERRERA N° 1180, DPTO. N° 901 M. LT. 13 LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LA CONTRAYENTE: JESÚS MARÍA AGUSTÍN RODRÍGUEZ CRIOLLO, Estado Civil: Soltero, Edad: 32 Años, Soltero, Documento de Identidad D.N.I. N° 44657122, Nacimiento: Junín - Tarma - San Pedro de Cañas Domicilio: URBANIZACION LAS BRISAS DE HUACHIPA MZ. M. LT. 13 LURIGANCHO - CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Los presentes denuncian causales de impedimento a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil - EXPEDIENTE MATRIMONIAL N°06052

Lurigancho - Chosica, 28 de Agosto del 2025. ABOG.CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL EJECUTIVA MATEO

De conformidad con lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, se suscribe el DNI. N° 4185 GARCIA HUGO ANTONIO, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltero (A), Profesión u Ocupación: CONTADOR, Domicilio: AV. SAN FELIPE Nro. 539 Int. 1903 piso 19 Distrito : JESUS MARIA Y Dña: DEL CASTILLO ALATA MARIELA ESTEFANI, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero (A), Profesión u Ocupación: EMPRESARIA, Domicilio: AV. SAN FELIPE Nro. 539 Int. 1903 piso 19 Distrito : JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prevista en el Art. 253° del Código Civil. La denuncia se formulará por escrito fundiéndola la causal legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. "La denuncia de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 05 de Setiembre del 2025. Abg. Lucia Andrea Cabana Tarazona JEFE DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

REGISTRO DE ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad con lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, se suscribe el DNI. N° 4185 GARCIA HUGO ANTONIO, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltero (A), Profesión u Ocupación: CONTADOR, Domicilio: AV. SAN FELIPE Nro. 539 Int. 1903 piso 19 Distrito : JESUS MARIA Y Dña: DEL CASTILLO ALATA MARIELA ESTEFANI, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero (A), Profesión u Ocupación: EMPRESARIA, Domicilio: AV. SAN FELIPE Nro. 539 Int. 1903 piso 19 Distrito : JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prevista en el Art. 253° del Código Civil. La denuncia se formulará por escrito fundiéndola la causal legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. "La denuncia de los datos dará por NULO el presente documento.

Jesús María, 04 de Setiembre del 2025. SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR Oficina General de Asesoria Jurídica y Registro Civil